



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

El Informe 0433-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 02 de mayo de 2023; El Memorandum N° 2622-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 02 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe 0433-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 02 de mayo de 2023, el **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-CPC EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS** se dirige al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA** para **SOLICITAR** la **APROBACIÓN** de la **DESAGREGACIÓN DE RECURSOS** al **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL** de **APERTURA** de acuerdo al Decreto Supremo N° 082-2023-EF, que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo informo que los montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 y por concepto de bono adicional del período 2022, del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal es la suma de **\$7,318,580.00 (Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y 00/100 soles)**;

Que, Asimismo el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto **SOLICITA** al **GERENTE MUNICIPAL** realizar las coordinaciones con la finalidad de poder realizar la **DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL** que corresponde, teniendo cinco (05), días calendarios, ya que el Decreto Supremo N° 082-2023-EF, fue publicado el 28/ABR/2023;



Que, mediante Memorándum N° 2622-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 02 de mayo de 2023, el **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA** remitió a la **OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL** el Informe N° 0433-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 02 de mayo de 2023, referente a la solicitud de emitir acto resolutivo de Alcaldía para la **DESAGREGACIÓN** según el **DECRETO SUPREMO N°082-2023-EF**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

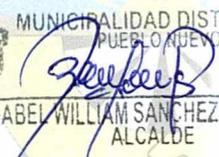
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, por la suma de **S/.318,580.00 (Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y 00/100 soles)**, de acuerdo al Decreto Supremo N° 082-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del acto Resolutivo a la parte interesada, y la publicación conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE